



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0935-2023-UNAP

Iquitos, 6 de setiembre de 2023

VISTO:

El Oficio N° 152-2023-DRS-UNAP, presentado el 5 de setiembre de 2023, por la directora de la Dirección de Responsabilidad Social, sobre autorización y financiamiento de viaje en comisión de servicio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Tania Lay Rios, directora de la Dirección de Responsabilidad Social, solicita al rector autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Piura del 24 al 29 de octubre de 2023, de doña Julieta Bardales Arévalo, nivel F4, desempeñando el cargo de jefa de la Unidad de Extensión Universitaria, y de doña Marisa Francisca Lage Del Castillo, nivel STC, técnico administrativo I, encargada de la jefatura de la Oficina de Asuntos Económicos de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, para que participen del VIII Encuentro Nacional de Responsabilidad Social Universitaria: Fundamentos de la Vida Universitaria. La RSU en tiempos de cambios, organizado por la Red de Encuentro Nacional por la Responsabilidad Social Universitaria – RED ENARSU, que se realizará en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por la directora de la Dirección de Responsabilidad Social;

De conformidad con la Ley N° 31638 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje en comisión de servicio a la **ciudad de Piura del 24 al 29 de octubre de 2023**, de doña **Julieta Bardales Arévalo**, nivel F4, desempeñando el cargo de jefa de la Unidad de Extensión Universitaria, y de doña **Marisa Francisca Lage Del Castillo**, nivel STC, técnico administrativo I, encargada de la jefatura de la Oficina de Asuntos Económicos de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar a doña **Julieta Bardales Arévalo** y a doña **Marisa Francisca Lage Del Castillo**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Piura y viceversa y tres (3) días de viáticos por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que doña **Julieta Bardales Arévalo** y doña **Marisa Francisca Lage Del Castillo**, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2023.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR

Dist. R,VRAC,VRINV,DGA,DRS,OPP,URRHH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int((2), SG,Archivo(2)).  
mpc



Kadir Benzaquen-Tuesta  
SECRETARIO GENERAL